Ortega Tolima, 04 de septiembre del año 2026.

Doctora
DIANA MARCELA CAMPOS BARRIOS
Gerente
HOSPITAL SAN JOSE E.S.E

Cordialmente me permito presentar propuesta, gracias a su invitación en el objeto **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN NUTRICIÓN Y DIETETICA PARA EL HOSPITAL SAN JOSE DE ORTEGA E.S.E"** realizando las siguientes actividades:

1. Realizar atención nutricional a pacientes por consulta externa de acuerdo a su disponibilidad y según el plazo convenido, previa concertación de agenda con el supervisor.
2. Realizar valoraciones y seguimientos nutricionales, entregando organizadamente las valoraciones de la totalidad de los pacientes.
3. Brindar educación nutricional al paciente y familia acerca de indicaciones dietarías a pacientes que así lo requieran.
4. Dar la información pertinente a los pacientes y/o familiares, acerca de su estado de salud, tratamiento y conductas a seguir.
5. Realizar diagnósticos y prescribir el tratamiento que debe seguirse, aplicando los "derechos del paciente" contenidos en la Ley 100 de 1993.
6. Prescribir y/o realizar procedimientos para la ayuda en el diagnóstico y/o manejo de paciente.
7. Realizar el registro de la historia clínica de manera inmediata posterior las notas de valoración, evolución respuesta a interconsultas y todas las atenciones que realice, así como los paraclínicos y ayudas diagnosticas solicitadas
8. Realizar la atención médica con los estándares de calidad, bajo preceptos de buena comunicación y respeto.
9. Llevar los controles estadísticos del servicio, en los formatos destinados para tal fin.
10. Establecer y mantener las relaciones de coordinación necesarias para lograr una eficaz prestación de los servicios de salud.
11. Responder por los elementos entregados para el desarrollo de las actividades asignadas.
12. Participar en las jornadas de capacitación, inducción, reuniones y eventos que le sean asignados por quien ejerce actividades como referente del área.
13. Cumplir con los protocolos de Bioseguridad de acuerdo a las Normas Epidemiológicas, así como mantener una adecuada desinfección de las áreas.
14. Aplicar y velar por la aplicación de las normas en el manejo adecuado del sistema informático en el servicio.
15. Reportar, gestionar y hacer seguimiento de los eventos adversos que se presenten durante su tiempo de actividades, informando a Auditoria de Calidad y aplicando las acciones preventivas y correctivas del caso para que no vuelvan a presentarse.
16. Diligenciar las novedades del servicio en el libro correspondiente.

17. Diligenciar adecuadamente, toda la papelería que sea de su competencia, para el área de Facturación.
18. Contestar, conjuntamente con el área de facturación, las glosas por los servicios prestados.
19. Participar en la implementación de los sistemas de gestión de calidad del hospital, MECI y demás que se requieran en pro del mejoramiento continuo de hospital.
20. Colaborar en las actividades del servicio, cuando sean inherentes a las actividades que desarrolla.
21. Diligenciar formato de prescripción MIPRES.
22. Diligenciar fichas de notificación obligatoria para los eventos de vigilancia en salud publica en físico y o en plataforma del SIVIGILA web
23. Elaborar el informe mensual sobre el desarrollo y avance de sus actividades y entregarlas al supervisor del contrato, para que este certifique el cumplimiento de las mismas.
24. El contratista deberá realizar la entrega total, completa, foliada y en debida forma de todos los documentos generados durante la ejecución contractual de forma mensual.
25. El contratista deberá presentar para el trámite del último pago, paz y salvo expedido por el supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento de las obligaciones y la entrega total de la documentación generada durante su ejecución.
26. El contratista deberá brindar apoyo, elaborar respuestas y suministrar la información y soportes requeridos para la atención y tramite oportuno de peticiones, quejas, reclamos y requerimientos y demás solicitudes presentadas dando cumplimiento a los términos y lineamientos establecidos en la Circular Externa 2023151000000010-5 de 2023 de la Superintendencia Nacional de Salud.
27. Las demás de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual.

Valor por consulta: $21.000
Plazo de ejecución: Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.

Así mismo, doy a conocer que cumplo con los requisitos exigidos para contratar con el Hospital San José de Ortega.

Cordialmente,

NOMBRE: Evanz Jose Medrano Montañez
CEDULA: 1097488518
TELEFONO: 3178715867
CORREO: evanzmedrano127@gmail.com